CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

# ACUERDO Nº 148

De 01 de diciembre de 2009.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Río Abajo, la suma de Diez Mil Balboas (B/.10,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias humilde que se vieron afectadas por el incendio ocurrido el día jueves 26 de noviembre de 2009, en el Corregimiento de Río Abajo.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ**
**En uso de sus facultades legales y,**

## C O N S I D E R A N D O :

Que el día jueves 26 de noviembre de 2009, se suscitó un incendio en calle 15 Río Abajo, casa No. 3017 y 3019 donde se vieron afectadas cuarenta y un (41) adultos, veinticuatro (24) niños , seis (6) lactantes y ocho (8) adolescentes del Corregimiento de Río Abajo;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social y por tanto se requiere de una pronta respuesta a las Familias damnificadas producto de lo acontecido;

Que el Honorable Concejal Javier Ortega, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Diez Mil Balboas (B/.10,000.00) del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

## A C U E R D A:

**ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE** a la Junta Comunal de Río Abajo, la suma de Diez Mil Balboas (B/.10,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias humilde que se vieron afectadas por el incendio ocurrido el día jueves 26 de noviembre de 2009, en el Corregimiento de Río Abajo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, el uno (01) del mes de diciembre del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR MARTINEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS IFE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMENEZ MEDINA

Maritza d.-

*Diligencia del Acuerdo Municipal N° 148 de 01 de diciembre de 2009.*

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONORABLE CONCEJAL JAVIER ORTEGA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE RIO ABAJO.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Bosco Ricardo Vallarino, en sancionar el Acuerdo N° 148 de 01 de diciembre de 2009. *"Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Río Abajo, la suma de Diez Mil Balboas (B/.10,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a las familias humilde que se vieron afectadas por el incendio ocurrido el día jueves 26 de noviembre de 2009, en el Corregimiento de Río Abajo"*, devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 921 de 07 de diciembre de 2009. El Acuerdo N° 148 de 01 de diciembre de 2009, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por *INSISTENCIA* en la Sesión Ordinaria del día martes, 15 de diciembre de 2009 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Bosco Ricardo Vallarino, según refleja la Nota N° CMP-SG-861-09 de 15 de diciembre de 2009. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Bosco Ricardo Vallarino, según Nota N° D.S. 933 de 18 de diciembre de 2009.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento cuarenta y ocho (148) de uno (01) de diciembre del año dos mil nueve (2009).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy veintinueve (29) de diciembre del año dos mil nueve (2009).

H.C. JAIR MARTINEZ
Presidente

MANUEL JIMENEZ MEDINA
Secretario General

*solangel.-*